

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 20 de mayo de 2021, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la asociación empresarial que se cita.

Resolución de fecha 20 de mayo de 2021 del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por la que se anuncia el depósito de la disolución de la asociación empresarial denominada Agrupación Empresarial Innovadora de la Industria Gráfica de Andalucía con número de depósito 71000079 (antiguo número de depósito A/18/2012).

Ha sido admitido el depósito de la disolución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Carlos Andrés Román Salamanca mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2021/000276.

La Asamblea General celebrada el 4 de abril de 2019 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación, y como consecuencia, ésta pierde su personalidad jurídica. El certificado aparece suscrito por don Carlos Andrés Román Salamanca con el visto bueno del Presidente don Antonio Lappi Perea.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este centro directivo, a través de la dirección web

https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

siendo posible impugnarlo mediante recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, o bien directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social. Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

Sevilla, 20 de mayo de 2021.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.